

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciocho horas del día once de mayo del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciocho horas diecinueve minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quiero dejar constancia señor Alcalde: Como Regidores de este Concejo: Que la Administración de este Concejo, le corresponde a los propietarios y suplentes, no estamos dando cumplimiento como Concejales de diferentes partidos políticos, así como viene esta agenda es para desarrollarla en diez o quince minutos; se levantaron, se retiraron, el artículo 44 del Código Municipal, estipula claramente que debemos de mantenernos, todos no hemos cenado, no se como vamos a llegar a un acuerdo, ser más respetuosos de la ley, solicito respeto, deberíamos entrar en una mejor armonía, lo hablado lo entendido.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Razono en el mismo sentido del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- Yo recibí una convocatoria para las 18 horas, estuve quince minutos antes, quiero aprovechar esta ocasión para decirles, el hecho que estemos acá, veamos los momentos de violencia que vivimos en El Salvador. es obvio que de un momento a otro ya no estemos, le decía

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

al señor Secretario, que hora era para comprobar el quórum, las 8:55 p.m.; apoyo y secundo al señor Concejal Cap. Campos, yo creo que todos nos merecemos respeto, tenemos que considerar dentro de la expresión diplomática del parlamentarismo, quisiera dejar constancia la forma que no apruebo, al menos quede constancia en mi calidad de Concejal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Es una conducta inadecuada su comportamiento, se detiene la sesión, porque no está el señor Síndico, ésto es una falta de respeto, yo creo que nadie le va negar que se retire, estamos aquí para resolver o darle solución a las comunidades, es en expresión de eso, se lo digo en lo personal, de repente que se retire, es inaceptable; le pido de favor al que preside.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Me voy a referir a la parte de la alimentación, se tomo el concenso que cada quien puede traer su alimentación, en el resto creo que debemos ponernos de acuerdo.- La acta N° 17 del 03/05/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 02/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Carmelo Ochoa Valle, Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, por el fallecimiento de la Sra. Claudia Berta Valle de Ochoa, mamá del solicitante.- La Sra. Claudia Berta Valle de Ochoa, falleció el día 14/04/17, según Partida de Defunción N° 39, Folio 39 de fecha 19/04/17 del Libro de Partidas de Defunción Numero Uno del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Lolotique.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. Carmelo Ochoa Valle, Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su mamá Sra. Claudia Berta Valle de Ochoa, el día 14/04/17.- **CERTIFÍQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 03/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

“Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Marzo de 2017.- Se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 349.26, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Marzo de 2017, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
		MARZO 2017
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 187.48
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 161.78
TOTAL		\$ 349.26

CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 03/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa del Abandono de Trabajo del señor **JOSÉ FABIO CHICAS BARRERA**, quien ingresó el día 14/01/16 con el cargo de Mozo en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Barrido de Calles y Avenidas, asignado al Departamento Alumbrado Público con el cargo de Ayudante de Albañil, y trasladado a partir del 10/11/16 al Departamento Cultura y Deporte (Biblioteca); que según reporte del señor Mario Alfonso Castillo Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte, manifiesta que desde el día 06/02/17 no se presenta a laborar y que ese día informaron de parte de la Delegación de la PNC de San Francisco Gotera Departamento de Morazán que se encontraba detenido por Violencia Intrafamiliar, pero como Departamento de Recursos Humanos se hizo llegar nota a dicha Delegación para que se informara si en verdad había estado detenido, manifestando que fue detenido el 04/02/17 y que salió en libertad el día 09/02/17, debiéndose presentar el día 10/02/17 a realizar sus funciones, pero a la fecha no se ha presentado, infringiendo así el Art. 57 literal “d” del Reglamento Interno de Trabajo y el Art. 68 literal 04 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; la Jefe del Departamento Recursos Humanos, solicita el respectivo Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: A raíz de este punto, quisiera solicitar para la próxima sesión, un informe a la Comisión Recursos Humanos, y al Jefe del Departamento asignado, el motivo por el cual no se había informado; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal, para dar inicio al proceso Judicial por abandono de trabajo del señor **JOSÉ FABIO CHICAS BARRERA**, ante el Juez de lo Laboral, de acuerdo a lo que exige la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 03/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Bezaleel Majano Buruca, Soldador en el Departamento Alumbrado Público de esta Municipalidad, por el fallecimiento del Sr. Ciriaco Majano, papá del solicitante.- El Sr. Ciriaco Majano, falleció el día 02/04/17, según Partida de Defunción N° 10, Folio 10 de fecha 06/04/17 del Libro Numero Uno del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Uluzapa.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a la cilla presupuestaria: 51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. Bezaleel Majano Buruca, Soldador en el Departamento Alumbrado Público de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su papá Sr. Ciriaco Majano, el día 02/04/17.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 04/05/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor Jaime Jesús Merino Colato a la Plaza de Motorista en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, quien ha solicitado bonificación, con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; periodo de su trabajo comprendido del 14/10/13 al 30/04/17; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios con

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

aplicación a la cifra presupuestaria: 51107 BENEFICIOS ADICIONALES, para el pago de bonificación del señor Jaime Jesús Merino Colato, según detalle:

Nº	Nombre del Empleado	Departamento	Bonificación Art. 53 Literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	Jaime Jesús Merino Colato	Cuerpo de Agentes Municipales	*****	\$ 1,701.70

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 04/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; que en Acuerdo Municipal N° 15 Acta N° 17 del 03/05/17, se autorizó la erogación de fondos FODES por el monto de **\$171,647.28**, para pagar a la empresa INSERQUID, S.A. DE C.V. para la ejecución del Proyecto: ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; que considerando que el sistema de Contabilidad con que se cuenta (Sistema de Administración Financiero Municipal (SAFIM), para efectos de control requiere la asignación de código de proyecto; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco de América Central para la ejecución del Proyecto: ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, con el monto inicial de **\$171,647.28** de Fondos FODES, cuenta a denominarse: ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- **2º)** Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Doceavo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán; autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, mas una firma de los refrendarios.- **3º)** Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 04/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE N° 1. DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL; que en Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 17 del 03/05/17, se autorizó la erogación de fondos FODES por el monto de **\$77,338.31**, para pagar a la empresa INSERQUID, S.A. DE C.V. para la ejecución

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

del Proyecto: ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE N° 1. DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL; que considerando que el sistema de Contabilidad con que se cuenta (Sistema de Administración Financiero Municipal (SAFIM) para efectos de control requiere la asignación de código de proyecto; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º**) Autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco de América Central para la ejecución del Proyecto: ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE N° 1. DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL, con el monto inicial de **\$77,338.31** de Fondos FODES, cuenta a denominarse: ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE N° 1. DE COLONIA KURY DE SAN MIGUEL.- **2º**) Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Doceavo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, mas una firma de los refrendarios.- **3º**) Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **II** de la agenda: Nota del 04/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE LA COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL; que en Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 17 del 03/05/2017, se autorizó la erogación de Fondos FODES por el monto de **\$57,894.58**, para pagar a la empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (O.C.P., S.A. DE C.V.), para la ejecución del Proyecto: CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE LA COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL; que considerando que el sistema de Contabilidad con que se cuenta (Sistema de Administración Financiero Municipal (SAFIM) para efectos de control requiere la asignación de código de proyecto; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º**)

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco de FOMENTO AGROPECUARIO para la ejecución del Proyecto: CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE LA COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL, con el monto inicial de **\$57,894.58** de Fondos FODES, cuenta a denominarse: ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE LA COLONIA CIUDAD JARDIN, DE SAN MIGUEL.- **2º**) Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Doceavo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, y Tesorera Municipal Lic. Delmy Lisette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, mas una firma de los refrendarios.- **3º**) Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 05/05/17 del Ing. Willian Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Considerando que en la Programación Anual de Compras de esta Municipalidad, hay muchos procesos de Licitación y Libre Gestión que realizar, estos no pueden ser cubiertos en horas normales y que es necesario llevarlos a cabo para el buen funcionamiento de esta Alcaldía y Proyectos que se tienen programados ejecutarlos en el resto del año; con autorización del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz: Salva su voto y razona: Arturo Enrique Martínez Bonilla está aprueba, Olga Lilian Carballo de Romero se le aumento \$85.00, Ides Rosibel Fernández Bercian se le aumento \$110.50, Edgar Leonel Medina Marín se le aumento \$110.50, Douglas Arístides Navas Portillo se le aumento el salario en \$110.50 del salario del año 2016; la justificación del aumento ya se tiene, creo que ya es bien justificado con el aumento, y estar aumentando horas extras, creo que no es responsable.- El señor Alcalde Municipal, vota haciendo uso del voto calificado Art. 43 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, razona su voto, en el sentido que el Jefe de la UACI Ing. Willian Noé Claros Vigil, rinda un informe en la próxima sesión, debido a la situación, por la cual a tomado esta medida, si es por atrazo, por la cual la a tomado; sino esta él, pues el Sub Jefe de la UACI, creo que puede hacerlo; por **ocho votos**, con el voto calificado del señor Alcalde, **ACUERDA: 1º**) Autorizar al personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), laborar en

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

jornadas extraordinarias de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 8:00 a.m., y de 4:00 p.m. a 5:00 p.m., para poder realizar los procesos que se requieran oportunamente.- 2º) Autorizar el pago de horas extraordinarias que realice cada empleado, durante el periodo del 15/05 al 31/12/17, para conseguir los resultados esperados; empleados que se detallan:

Nombre:	Cargo:
Arturo Enrique Martínez Bonilla	Sub Jefe
Celia Verónica Lemus Canales	Colaborador
Olga Lilian Carballo de Romero	Colaborador
Ides Rosibel Fernández Bercian	Secretaria 1a. Clase
Douglas Aristides Navas Portillo	Auxiliar
Edgar Leonel Medina Marín	Ordenanza

Dichas horas serán justificadas a través de bitácoras de las actividades que desarrollen los empleados que corresponden a las funciones de cada uno.-

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del 05/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria, a través del Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, desarrolla el Programa San Miguel Productivo para el Proyecto “SEMBRANDO OPORTUNIDADES”; que de acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”, y considerando que es necesario la adquisición de fertilizantes para entregar a los agricultores y generar condiciones para garantizar la seguridad alimentaria a las familias de este Municipio; la UACI ha formulado las Bases de la Licitación Pública 12/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”, para poder realizar el proceso de contratación; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita se le haga llegar copia de la nota que respalda el punto, copia del acuerdo de priorización, copia de las bases antes de ser publicadas; y copia del estudio o censo que se necesita para cubrir dicha necesidad.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del proyecto sembrando oportunidades; artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de la Licitación Pública 12/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley respectivo, contando con la asignación

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

presupuestaria cifra: 54107-PRODUCTOS QUIMICOS-FONDOS PROPIOS.- 3º) Autorizar para publicar la convocatoria de la Licitación Pública 12/2017AMSM "ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%", en **LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)** en ¼ de página.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 02/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por la Licda. Cristela Carolina López Argueta, Administradora del Departamento Municipal de Inclusión Familiar y con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONSISTENTE EN UN BUS, DESDE SAN MIGUEL HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PARA LA REALIZACION DE UNA EXCURSION AL MUSEO TIN MARIN Y PARQUE INFANTIL CON EL PERSONAL DE MAESTRAS, PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y NIÑAS, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR;** solicita Acuerdo Municipal, con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En este sentido que me hagan llegar copia de la solicitud del bus, copia facturas de los últimos dos fondos circulantes, y no se porque este si y los otros no, analizar varias solicitudes de equipos de basquetbol u otras instituciones.- El señor Concejal Lic. Mario Portillo Arévalo, manifiesta: De que instituciones estamos hablando, solicita copia de solicitud; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO-LG-056-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONSISTENTE EN UN BUS, DESDE SAN MIGUEL HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PARA LA REALIZACION DE UNA EXCURSION AL MUSEO TIN MARIN Y PARQUE INFANTIL CON EL PERSONAL DE MAESTRAS, PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y NIÑAS, DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR; aplicado a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 02/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por la Licda. Cristela Carolina López Argueta, Administradora del Departamento Municipal de Inclusión Familiar y con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE COLCHONETAS, MOBILIARIO, Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR; solicita Acuerdo Municipal, con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Alvarez sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO-LG-088 AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE COLCHONETAS, MOBILIARIO, Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR; aplicado a las cifras presupuestarias: 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, 61101 MOBILIARIO; y 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- 16.-** Lectura de correspondencia.- **El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados en la agenda N° 18 de esta sesión.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintiuna horas treinta y tres minutos del día once de mayo corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Pasan las firmas de la Acta N° 18

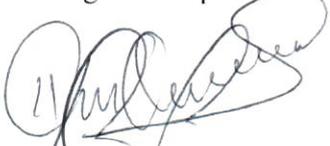
Vienen las firmas de la Acta N° 18



Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado



Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria



Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria



Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario



Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Septimo Regidor Propietario



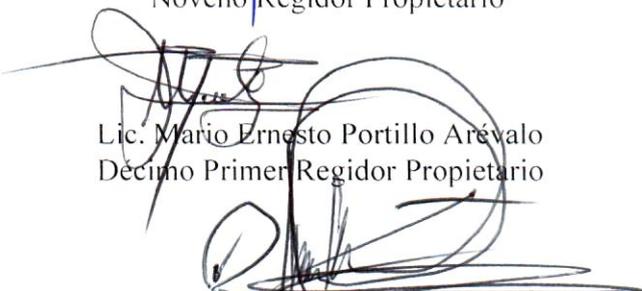
Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

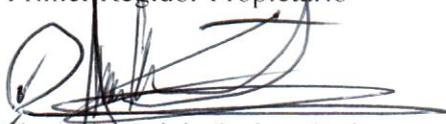



Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

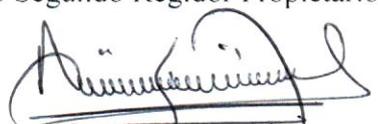


Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

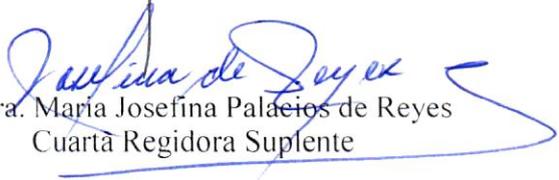
Sr. Joaquin Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



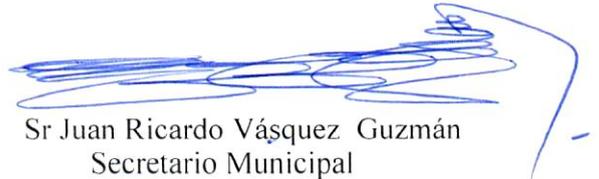
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente



Sr Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 18 sesion del 11/05/17 del Concejo Municipal.-